



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0566-R-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 586-2021-OAJ/UNCP del 22 de noviembre 2021, a través del cual la asesora jurídica, solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00581-2020-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, ha admitido la demanda interpuesta por la asociación de docentes cesantes de la UNCP, representado por Juan Domingo Solano Sáenz, contra la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre nivelación de haberes por homologación y pago de devengados generados, la misma que con Resolución N° 6 emite sentencia N°511-2021, de fecha 24 de junio 2021, que declara: Fundada la demanda contencioso administrativa por tanto ordena que el rector, dada su condición de titular del pliego de la entidad demandada, cumpla con reajustar la pensión de cesantía de los actores; consentida con Resolución N° 7 de fecha 05 de agosto 2021;

Que, con Resolución N° 9 de fecha 09 de noviembre 2021, se resuelve: Requiérase al rector de la UNCP, cumpla con reajustar la pensión de cesantía de los demandantes;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que, "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la asesora jurídica, opina dar cumplimiento a lo ordenado por expediente judicial N°00581-2020-0-1501-JR-LA-01, del Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, a favor de los accionantes la Asociación de Docentes Cesantes de la UNCP, que resuelve cumplir con reajustar la pensión de cesantía de los demandantes y posterior cálculo pertinente de los devengados generados desde la fecha de cese hasta la fecha incluidos intereses legales; por ello, y siendo de cumplimiento obligatorio en tanto que las sentencias tienen CALIDAD DE COSA JUZGADA deberá emitirse la resolución correspondiente con lo ya indicado y posterior derivo para cálculo pertinente a la unidad encargada; con el monto ya establecido remitir el expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del Presupuesto del Sector Público; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad, **Dictamen N°01135-2021-R** y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución N° 9 de fecha 09 de noviembre 2021, mediante la cual el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú, reajustar la pensión de cesantía de los demandantes:

1. ELSA ISABEL MICHELINE ALCALDE
2. LUCIO EMILIANO AVILA PICHUILE
3. POMPEYO HERNÁN CÓRDOVA ROJAS
4. BERNARDINO MATOS PACHECO
5. JESUS MANUEL OCHOA ELERA
6. ORLANDO SOLORZANO LAUREANO
7. PAUL DONALD BERRIOS MELGAR
8. HERNANDO PAYANO ROJAS
9. MOISÉS MEZA VÍLCHEZ
10. FERNANDO QUISPE CONTRERAS
11. DONATO MARCIAL HINOSTROZA CANO
12. RUBÉN ORTIZ SEGURA
13. HUGO EDMUNDO AYALA SINCHÉZ
14. GREGORIO PALOMINO BASURTO
15. FELIX ROJAS CUICAPUSA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0566-R-2021

16. MARÍA LUISA VEGA DE PEÑA
17. ARMANDO BORJA CUEVA
18. AUGUSTO LANDA ALIAGA
19. HUGO ASCILO MORALES QUISPE
20. ANDRES AVELINO ILDEFONSO SUAREZ
21. GILBERTO DAVILA CANGALAYA
22. BILMA MARGARITA PAUCAR VDA. DE GÓMEZ
23. ATHALIA ANNA MACHUCA VDA. DE COM
24. JULIAN RAFAEL QUIÑÓNEZ HINOSTROZA
25. AMANDA LUZ HINOSTROZA ACOSTA
26. MARGARITA PANEZ VDA. DE VASQUEZ MATEO
27. MANUEL SERGIO LARRAURI ROJAS
28. CARLOS ENRIQUE CHAHUD GUTIERREZ
29. LIDIO ISACC MALDONADO AVILA
30. ANA MAURA CANALES FUSTER
31. JUSTO SIHUAY MARAVI
32. ANDRES ALFONSO ROMO GUERRA
33. JUAN DOMINGO SOLANO SAEZ
34. JOSÉ CALDERÓN CASTILLO
35. VICTORIA VILLA PIZARRO
36. MEDARDO PALACIOS ARANDA
37. LIDIA LAGONES MIRANDA
38. OLGA SOTO CÁRDENAS
39. ALICIA ISABEL CAIRO DE BONILLA
40. CARLOS ORLANDO MANDUJANO ESPINOZA
41. HIPOLITO PERCY BONILLA GAVINO
42. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
43. FERNANDO JORGE CHAHUD GUTIERREZ
44. HEVER SILVANO RODRIGUEZ MUÑOZ
45. FABIO ABRAHAM CONTRERAS ORE
46. ALICIA FLAVIA VELIZ SEDANO
47. JULIO CELSO CASTILLO ARROYO
48. YOLANDA FARFÁN ALFARO
49. AUGUSTO GUERRA PAREDES
50. FREDY JESUS LOPEZ QUILCA
51. LOLA SALAZAR SANDOVAL
52. MAURO ZAPATA RIVERA
53. RAUL NINARDO BERRIOS MORATILLO
54. NATIVIDAD ZUASNABAR FONSECA
55. JOSE MATOS GALVAN
56. LUISA ELVIRA ESPINEL VALLADARES
57. BULLON AMES JUAN PONCIANO
58. KRUGER TEODOMIRO SARAPURA YUPANQUI
59. ELOY MUNIVE JAUREGUI
60. HUGO ONOFRE SEDANO MEZA
61. SHERIN KREDERDT ARAUJO
62. ALFREDO ERASMO QUISPE SALAS
63. CARMEN FERNÁNDEZ GÁLVEZ
64. ANTONIO JOSE COCHACHI GUADALUPE
65. MARIA DEL PILAR ESPINOZA DURAND
66. ALCIDES RODRIGUEZ MICHUY
67. MANUEL JORGE VILCHEZ LOPEZ
68. VICTOR AUGUSTO CRUZATT AÑAÑOS
69. BETTY ARTEAGA CABALLON VDA. DE CARRILLO
70. ISABEL ROSARIO SAMANIEGO SÁNCHEZ
71. VIRGINIA YRAIDA SALINAS RODRIGUEZ
72. FLORENCIA ALICIA SARAPURA CASO
73. CLADY RODRIGO MARAVI AVILA
74. EUTIMO JARA RODRIGUEZ
75. ROMAN MENDOZA ORELLANA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0566-R-2021


76. REMIGIO SARDON FRANCO
77. LUCILA CARHUAMACA VDA. DE AGUIRRE
78. AQUILES GREGORIO LADERA TUMIALAN
79. TEOFILO PALIAN CAUCHI
80. BERTHA ROJAS VDA. DE CERRON
81. OLIVER FELIZANDRO LAZO SANTANA
82. GUSTAVO ROMERO GÁLVEZ
83. GLADIS ESTRADA ABREGU
84. LILIA ISIDORA PICÓN (apoderada de OSCAR PEREZ CABRERA)
85. VICTOR DUVE ALVAREZ ORDOÑEZ
86. AUGUSTO ALVARADO OLIVERA
87. HERNÁN FABIAN PINARES GARAY
88. NICOLAS SUAREZ SÁNCHEZ
89. ALICIA ESPINEL HINOSTROZA
90. AGAMA ORE EDUARDO OVIDIO
91. LANDA ALIAGA VICTOR RAUL
92. CARDENAS YAURI REGULO
93. CAVERO GARCIA GRACIELA
94. CORNEJO BAEZ WALTER
95. DIAZ TINOCO ANGELICA
96. OLIVERA ORE MANUEL
97. AGUILAR ROMANI CONSTANTINO
98. MANYARI BEL TRAN JORGE ARTURO
99. JAVIER TORRES GUSTAVO
100. CASTILLO QUISPE CORSINO
101. PIZARRO CORDOVA JUAN
102. RIVAS ÑANEZ FIDE,
103. TORALVA BERNUY ANGEL
104. ALIAGA ORELLANA ZOZIMO
105. VASQUEZ FAJARDO CARMEN
106. MOZOMBITE PINEO WIDMER PABLO
107. MATOS DE LA PEÑA BENJAMIN
108. OJEDA SANCHEZ MARCIAL
109. OYAGUE VARGAS MANUEL ENCARNACION
110. REYES CORTEZ MANUEL NATIVIDAD
111. VALENZUELA SOTO WALTER
112. VILLANES CAIRO CARLOS
113. TAPIA RAMIREZ VDA. DE RAMIREZ BETTY MARUJA

2° **DISPONER** que una vez efectuado el cálculo pertinente por la unidad encargada, se derive el presente expediente a la Comisión de Sentencias Judiciales para su incorporación en el cronograma de pagos para el presente año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del Presupuesto Público.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Dra. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR
HUANCAYO